

**PROYECTO  
EDUCATIVO  
DE  
CENTRO  
I.E.S.O. CIGALES**



OCTUBRE DE 2024

## **ÍNDICE**

### **1.- Preámbulo**

### **2.- Análisis del contexto del instituto**

#### 2.1 Entorno

##### 2.1.1 Procedencia del alumnado

##### 2.1.2 Infraestructura de servicios culturales y sociales

##### 2.1.3 Problemas específicos

#### 2.2 Instalaciones

#### 2.3 Recursos humanos

### **3.- Propuesta organizativa: Normas de organización y funcionamiento.**

#### 3.1 Organización general

##### 3.1.1 Estructura

##### 3.1.2 Horario del centro

##### 3.1.3 Calendario escolar, evaluaciones y recuperaciones

#### 3.2 Oferta educativa

##### 3.2.1 Oferta educativa docente

##### 3.2.2 Oferta educativa extraescolar

###### 3.2.2.1 Actividades Complementarias

###### 3.2.2.2 Actividades Extraescolares

### **4.- Propuesta curricular**

### **5.- Reglamento de régimen interior.**

### **6.- Plan de convivencia.**

### **7.- Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.**

### **8.- Plan de atención a la diversidad**

### **9.- Plan de acción tutorial y plan de orientación Académica y profesional**

**10.- Plan de Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente**

**11.- Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres**

**12.- Medidas de coordinación con otros centros.**

**13.- Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias**

**14.- Coordinación con los servicios sociales y educativos del Municipio y relaciones previstas con otras instituciones.**

14.1 Servicios municipales

14.2 Servicios Sociales

14.3 Centros y servicios educativos

14.4 Otras instituciones y entidades

**15.- Medidas para que el PEC pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa**

## 1. PREÁMBULO

Las leyes educativas reconocen a los centros la autonomía pedagógica para desarrollar el currículo de los distintos niveles y posibilitan que las Administraciones educativas fomenten la autonomía administrativa de los centros. El Proyecto Educativo de Centro es uno de los documentos que permiten a los institutos concretar las decisiones que pueden tomar de forma independiente.

En cualquier organización es esencial plantearse qué es lo que se quiere conseguir para aunar los esfuerzos de todos los implicados. El Proyecto Educativo ayuda a formalizar las intenciones de la comunidad educativa, a dotar de una identidad diferenciada al centro y a plantear los valores y principios que asume dicha comunidad.

En el I.E.S.O. "Cigales", a la hora de plantearnos nuestra identidad, asumimos todos los preceptos legales que han contribuido a forjar las sociedades democráticas, entre ellos, nuestra Constitución, y toda la legislación educativa vigente, prestando especial atención a la que fomenta la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y la que fomenta la convivencia.

La organización general del Instituto se orientará a la consecución de los fines establecidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, junto con la normativa autonómica, Decreto 39/2022, que pretende:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

La actividad educativa se desarrollará, del mismo modo, atendiendo al cumplimiento de los siguientes principios, establecidos en dicha Ley Orgánica:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

Además, deseamos guiarnos por la siguiente preceptiva ajena al ámbito de la educación, pero fundamental en el desarrollo de los principios de igualdad y solidaridad: Declaración Universal de Derechos Humanos. O.N.U., (10/12/1948), Declaración de los Derechos del Niño. O.N.U., (10/11/1959), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. O.N.U., (16/12/1966), o LEY 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, entre otras.

El Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Cigales" es un centro escolar de titularidad pública que se compromete con los valores e ideales democráticos recogidos en toda la preceptiva citada. Por lo tanto, organizará las actividades (administrativas, educativas, de convivencia, etc.) basándose en los principios de igualdad, solidaridad, tolerancia y pluralidad.

## **2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL INSTITUTO**

El análisis del entorno del centro no pretenderá ser exhaustivo, sino que se centrará únicamente en aspectos que nos parecen relevantes para adaptar la actuación didáctica, educativa y administrativa al contexto del instituto.

### **2.1. ENTORNO**

El análisis de los aspectos más relevantes de nuestro entorno socio-económico y cultural se puede organizar en los siguientes apartados:

- .- Procedencia del alumnado.
- .- Infraestructura de servicios culturales y sociales.
- .- Problemas específicos.

#### **2.1.1. Procedencia del alumnado.**

Aunque el instituto está situado en la localidad de “Cigales”, recibe al alumnado de las localidades más próximas (Fuensaldaña, Mucientes, Cabezón, Corcos, Cubillas, Trigueros del Valle, Quintanilla de Trigueros...). En esta comarca, Cigales ejerce las funciones de cabecera gracias a sus instalaciones sanitarias -el centro de Salud-, educativas, pues además de nuestro instituto, en esta localidad está situado el C.E.I.P “Ana de Austria”, y económicas por medio del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Cigales.

Un gran número de los alumnos provienen de familias que han vivido en la comarca durante varias generaciones, aunque su número se va igualando cada vez más con los que vienen a las urbanizaciones nuevas y con los alumnos inmigrantes (que cada vez son más numerosos). El hecho de que la mayor parte de los alumnos y sus familias se conozcan de toda la vida hace que muchos problemas del entorno se trasladen al instituto y viceversa. Por tanto, a veces, el centro debe intervenir en situaciones, en principio, ajenas a él, pero debido a la posición que ocupa dentro de la localidad, se ve obligado a ello.

Por otra parte, cabe destacar la elevada presencia de familias complejas, así denominadas por no responder al patrón habitual del hogar nuclear, formado por la pareja y los hijos solteros. Los alumnos que proceden de este tipo de familias presentan, a su vez, un rendimiento escolar y una adaptación a las normas educativas peculiar, en ocasiones, muy inferior al de los estudiantes que proceden de familias de menor complejidad.

El centro está situado en una comarca en la que la mayor parte de los ingresos proceden del campo y de la construcción. Aunque, dada la proximidad de la capital, se está percibiendo, cada vez con mayor frecuencia, la presencia de familias cuya adscripción laboral se ubica en el cinturón industrial de Valladolid, o bien en el centro administrativo y financiero de la ciudad. Es decir, profesionales con mayor o menor cualificación académica, pero que ofrecen un perfil más urbano y variado de lo esperado en el ámbito rural.

El nivel cultural de las familias es medio, aunque dado lo comentado en el párrafo anterior, este aspecto es cada vez más variado y difícil de categorizar. Desde el instituto, se debe insistir en las actividades culturales que, habitualmente, el alumnado no realiza con sus familias, por ello, se intenta realizar un programa de actividades complementarias y extraescolares que abarque a todos los Departamentos didácticos y que cubra todo tipo de sectores culturales.

Alumnado de primer ciclo de la ESO.

En estos momentos podemos diferenciar cuatro tipos de alumnado de nueva incorporación a nuestro centro:

a) Alumnado con un nivel académico medio-alto, que no han repetido ningún curso de primaria y es poco probable que repitan en secundaria.

b) Alumnado con un nivel académico medio-bajo, que han repetido algún curso de primaria o con probabilidad alta de repetir en el primer ciclo de secundaria y en algunos casos con problemas familiares o de baja autoestima. Suelen necesitar atención más individualizada, agrupamientos flexibles, pequeño grupo, adaptación curricular no significativa y la acción tutorial.

c) Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEES) y alumnado con necesidad de compensación educativa (ANCE). Necesitan atención y pueden presentar un retraso curricular de dos o más años.

d) Alumnado inmigrante con diferentes niveles curriculares y de competencia lingüística.

e) Alumnos que han llegado a 2º ESO por imperativo legal, y que debido al fracaso escolar abandonan en este curso. Algunos de los alumnos que abandonan continúan en el sistema educativo a través de la Formación Profesional Básica.

f) Alumnado del programa de Diversificación, medida desarrollada para atender las necesidades educativas de los alumnos que están en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos mediante la organización general del currículo, y que a través de esta medida se pretende facilitar la obtención del título de graduado en ESO.

Alumnado de segundo ciclo de la ESO.

El alumnado de segundo ciclo de la ESO está formado por:

a) Alumnado que ha promocionado y que continuará estudios previsiblemente tras obtener la titulación de graduado en ESO.

b) Alumnado del programa de Diversificación, medida desarrollada para atender las necesidades educativas de los alumnos que están en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos mediante la organización general del currículo, y que a través de esta medida se pretende facilitar la obtención del título de graduado en ESO.

### **2.1.2. Infraestructura de servicios culturales y sociales.**

En nuestro entorno no abundan los servicios culturales y sociales, aunque el alumnado tiene disponibles a unos quince kilómetros los que existen en Valladolid.

Si bien es verdad que se ha avanzado mucho en los últimos años y desde el Ayuntamiento de Cigales se está haciendo un esfuerzo por aumentar estos servicios, sobre todo a través de la biblioteca que también dispone de ordenadores conectados a Internet, también se pone al servicio de los alumnos, el espacio Encheta que realiza actividades culturales, y talleres, además de ser un centro de ocio. Igualmente, se están organizando actividades culturales de cine, teatro, musicales..., en el teatro Las Peñuelas.

Desde el centro nos parecería muy positivo poner a disposición del alumnado los que existen en el instituto, así como la biblioteca, las Aulas de Informática, clases de recuperación, programas deportivos, más actividades extraescolares, pero, salvo excepciones, carecemos del personal docente y laboral necesario para hacerlo.

### **2.1.3. Problemas específicos.**

La mayor parte de los alumnos que ingresan en el instituto proceden del C.E.I.P. "Ana de Austria" de Cigales y del CRA "Entreviñas" situado en Fuensaldaña, estos alumnos, por sus características y por el entorno en que se desenvuelven, no suelen tener problemas de integración en el centro.

Si bien el número de inmigrantes con desconocimiento total del idioma está aumentando paulatinamente. Este hecho hace que cada vez existan más alumnos con culturas diferentes, y con mayores problemas de integración, de ahí que cada vez tenga una mayor importancia el desarrollo del Plan de Acogida.

## **2.2. INSTALACIONES**

El I.E.S.O. Cigales dispone de varios tipos de instalaciones para desarrollar su tarea educativa. Entre ellas, distinguimos:

- Aulas utilizadas para impartir docencia.
- Otras instalaciones de uso común.

Dentro de las aulas tenemos:

- Aulas específicas: Algunas áreas disponen de aulas propias adaptadas a las características de sus materias: Música, Plástica, Gimnasio y Tecnología (aunque el Taller de Tecnología se ha visto reconvertido en Aula de Informática, debido a las necesidades planteadas por las circunstancias especiales derivadas de la situación sanitaria).
- Laboratorio: aula dotada de material para completar los contenidos expuestos en las aulas habituales. Es el laboratorio de Ciencias Naturales.
- Aulas de Informática.
- Doce aulas generales (tres de ellas, con capacidad para apenas nueve o diez alumnos).

Las instalaciones de uso común de que dispone el Centro son:

- Biblioteca: con servicio de consulta y préstamo de libros.
- Campo de Deporte.
- Sala de profesores.

- Sala de visitas.
- Departamentos (todos ellos compartidos por varias especialidades).
- Conserjería.
- Secretaría.
- Despachos del Equipo Directivo.
- Sala del A.M.P.A., D.E.A.C. y A.J.A.C.: espacio compartido por la Asociación de Madres y Padres del Instituto, el departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias y de la Asociación de Alumnos y Antiguos Alumnos del I.E.S.O.

### **2.3. RECURSOS HUMANOS**

Las personas que trabajan en el Instituto son:

- Profesores: 35 dedicados a la docencia y a la orientación académica de los alumnos y que se organizan en 13 Departamentos didácticos y de Orientación.
- Personal de Administración y Servicios: cuatro personas encargadas de atender la Secretaría, la Conserjería y realizar la limpieza del Centro, tras la incorporación, el pasado mes de julio de una segunda Personal de Servicios/Limpieza.

El trabajo de cada una de las personas del Centro se rige por la legislación vigente.

### **3. PROPUESTA ORGANIZATIVA: NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

#### **3.1. ORGANIZACIÓN GENERAL**

##### **3.1.1. Estructura.**

El I.E.S.O. "Cigales", tanto en su estructura como en su funcionamiento, se adapta al diseño establecido por la Junta de Castilla y León para un Centro de Educación Secundaria Obligatoria de sus características:

Equipo directivo:

- Director.
- Jefe de Estudios.
- Secretario.

Órganos colegiados:

- Consejo Escolar (Comisión de Convivencia)
- Claustro de Profesores

Órganos de coordinación docente:

- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Departamento de Orientación
- Departamento de Actividades Extraescolares
- Departamentos Didácticos.
- Junta de Delegados de Alumnos

Otras organizaciones:

- Asociación de Madres y Padres de Alumnos
- Asociaciones de Alumnos.

Otros:

- Coordinador de Convivencia.
- Encargado del fomento de la igualdad real entre hombres y mujeres

##### **3.1.2. Horario del centro.**

El horario general del Instituto es el siguiente: para todo el alumnado habrá seis períodos lectivos desde las 8:45 hasta las 14:30 horas. Cada período tendrá

una duración de 50 minutos y entre períodos lectivos, habrá un descanso de 5 minutos. Al finalizar el tercer período, habrá un recreo de 25 minutos.

### **3.1.3. Calendario escolar, evaluaciones y recuperaciones.**

a) El centro se registrará por el calendario escolar aprobado anualmente por la Dirección Provincial de Educación de Valladolid y la Junta de Castilla y León.

b) Se establecerán a lo largo del curso al menos las siguientes sesiones de evaluación del rendimiento académico de los alumnos: Una evaluación inicial y una evaluación como mínimo por trimestre. La evaluación del tercer trimestre coincidirá con la evaluación final. Sin embargo, se realizará un proceso de previsión de resultados académicos en todas las materias con la suficiente antelación para permitir la revisión de contenidos de cara a la evaluación final y la realización de pruebas finales.

De los resultados de las evaluaciones se dará cumplida información a los interesados mediante los mecanismos que establezca la legislación educativa.

c) Los Departamentos programarán las actividades de recuperación para los alumnos que no hayan alcanzado los aprendizajes básicos en cada una de las evaluaciones del curso actual.

## **3.2. OFERTA EDUCATIVA**

### **3.2.1. Oferta educativa docente**

La oferta educativa del I.E.S.O. "Cigales" es la siguiente:

- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

- 1º E.S.O.

- 2º E.S.O.

- 3º E.S.O. / Diversificación de 3º

- 4º E.S.O. / Diversificación de 4º

- PLAN DE ESTUDIOS

Nuestro plan de estudios es el establecido por la normativa vigente. Dentro del margen de autonomía a este respecto que la ley permite a los centros de educación, en nuestro centro se ha aplicado la norma de la siguiente forma:

**PRIMER CURSO DE E.S.O.****Distribución semanal de horas**

Bloque de asignaturas comunes	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
	Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
	Matemáticas	4 horas
	Geografía e Historia	3 horas
	Biología y Geología	3 horas
	Educación Física	2 horas
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3 horas
	Tecnología y Digitalización	3 horas
	Religión/Alternativa	1 horas
	Tutoría (no evaluable)	1 hora
Bloque de asignaturas optativas	Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
	Conocimiento de las Matemáticas	2 horas
	Conocimiento de la Lengua	2 horas
	- A elegir una (por decisión del equipo docente).	

**SEGUNDO CURSO DE E.S.O.****Distribución semanal de horas**

Bloque de asignaturas comunes	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
	Lengua Extranjera (Inglés)	3 horas
	Matemáticas	4 horas
	Geografía e Historia	3 horas
	Física y Química	3 horas
	Educación Física	2 horas
	Música	3 horas
	Cultura Clásica	3 horas
	Religión/Alternativa	2 horas
	Tutoría (no evaluable)	1 hora

Bloque de asignaturas optativas	Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
	Conocimiento de las Matemáticas	2 horas
	Conocimiento de la Lengua	2 horas
	- A elegir una (por decisión del equipo docente).	

### **TERCER CURSO DE E.S.O.**

#### **Distribución semanal de horas**

Bloque de asignaturas comunes	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
	Lengua Extranjera (Inglés)	3 horas
	Matemáticas	4 horas
	Geografía e Historia	3 horas
	Biología y Geología	2 horas
	Física y Química	2 horas
	Educación Física	2 horas
	Música o Educación Plástica, Visual y Audiovisual (a elegir una)	3 horas
	Tecnología y Digitalización	2 horas
	Valores Cívicos y Éticos	1 hora
	Religión/Alternativa	1 hora
	Tutoría (no evaluable)	1 hora
Bloque de asignaturas optativas	Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
	Conocimiento de la Lengua	2 horas
	Taller de Expresión Musical	2 horas
	- A elegir una.	

**PROGRAMA de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (3º)****Distribución semanal de horas**

Ámbitos del Programa	Ámbito lingüístico y social	7 horas
	Ámbito científico- tecnológico	8 horas
	Ámbito Práctico	2 horas
Materias comunes (grupo ordinario)	Inglés	3 horas
	Educación Física	2 horas
	Valores Cívicos y Éticos	1 hora
	Religión/Alternativa	1 hora
	Música o Educación Plástica, Visual y Audiovisual (a elegir una)	3 horas
	Tutoría (no evaluable);	1 hora
Optativas específica	Conocimiento del Lenguaje	2 horas

**CUARTO CURSO DE E.S.O.**

**Distribución semanal de horas**

Bloque de asignaturas comunes	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
	Lengua Extranjera (Inglés)	3 horas
	Matemáticas A / Matemáticas B	4 horas
	Geografía e Historia	3 horas
	Educación Física	2 horas
	<b>OPCIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO</b>	
	• Biología y Geología	4 horas
	• Física y Química	4 horas
	<b>OPCIÓN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</b>	
	• Economía	4 horas
	• Latín	4 horas
	<b>UNA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS (a elegir una):</b>	
	• Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
• Música	2 horas	
• Digitalización	2 horas	
Religión/Alternativa	1 hora	
Tutoría (no evaluable)	1 hora	
Bloque de asignaturas optativas	Laboratorio de Ciencias	2 horas
	Conocimiento de las Matemáticas	2 horas
	Taller de Artes Escénicas	2 horas
	Literatura Universal	2 horas
	- A elegir una.	

**PROGRAMA de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (4º)**

**Distribución semanal de horas**

Ámbitos del Programa	Ámbito lingüístico y social	7 horas
	Ámbito científico- tecnológico	8 horas
	Ámbito Práctico	2 horas
	Formación Personal y Profesional	2 horas
Materias comunes (grupo ordinario)	Educación Física	2 horas
	Inglés	3 horas
	Religión/Alternativa	1 hora
	Música	2 horas
	Tutoría (no evaluable);	1 hora
Optativas específica	Conocimiento de Matemáticas	2 horas

Dentro de las materias de optativas, que se pueden cursar en 1º y 2º E.S.O desde el centro se ha ofertado Segunda Lengua Extranjera-Francés, Conocimiento de las Matemáticas y Conocimiento de la Lengua. En 3º ESO se ha ofertado Segunda Lengua Extranjera (Francés), Control y Robótica y Taller de Expresión Musical y Conocimiento del Lenguaje. Para 3º de Diversificación, Conocimiento de la Lengua. En 4º ESO, Segunda Lengua Extranjera-Francés, Música, Laboratorio de Ciencias, Digitalización, Formación para el Empleo, Taller de Artes Escénicas, Conocimiento de las Matemáticas y Literatura Universal, aunque las que se impartan cada curso dependerá de las exigencias que marca la ley y de la disponibilidad del centro, así como de la elección/preferencia del alumnado.

Para la concreción en el aula específica de cada materia, remitimos a las correspondientes programaciones didácticas, que se revisarán cada curso y de cuyas modificaciones será informada toda la comunidad educativa a la que afecten y los organismos oficiales pertinentes a través del Área de Inspección Educativa.

### 3.2.2. Oferta educativa extraescolar

La disponibilidad horaria de la plantilla docente y no docente del IESO Cigales no permite extender las actividades educativas más allá del horario escolar, salvo

aquellas actividades con carácter puntual, a las que hace referencia el apartado siguiente.

### **3.2.2.1. Actividades Complementarias**

- Los distintos Departamentos programarán a principio de curso las actividades complementarias que deseen realizar a lo largo del curso. El carácter complementario de estas actividades obliga a los alumnos a su participación.

### **3.2.2.2. Actividades Extraescolares.**

- El Instituto podrá organizar a través de sus departamentos, asociaciones de padres, etc., distintas actividades con el fin de acercar a su alumnado y a su comunidad educativa aquellos temas que considere de interés relevante.
- Los Jefes de los Departamentos Didácticos deberán entregar al Jefe del departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, y hacer constar en sus programaciones las distintas actividades que prevén realizar durante el curso con las fechas aproximadas para que sean incluidas en la Programación General Anual, aprobadas por el Consejo Escolar e informados todas las instancias u organismos pertinentes.
- Para que una actividad extraescolar pueda ser llevada a cabo, tendrá que participar en ella el 70% del alumnado al que vaya dirigida. En este porcentaje no se contabilizarán los alumnos que no puedan acudir a la actividad por estar sancionados desde el centro. Se facilitará una lista de los alumnos participantes a Jefatura de Estudios dejando una copia en la sala de profesores y los alumnos que no asistan cumplirán su horario lectivo.
- Los alumnos que participen en Actividades Extraescolares deberán contar con el permiso por escrito de sus padres o tutores.
- Para todas las actividades programadas habrá un profesor responsable, que estará acompañado por el número de profesores necesario para atender a los alumnos, siempre sin perjuicio de la atención debida a los alumnos que se queden en el centro.
- Todos los profesores acompañantes en estas actividades tendrán derecho a percibir las compensaciones económicas establecidas para el caso de pernoctación o manutención, aprobadas por el Consejo Escolar.
- Los miembros de la CCP establecerán fechas prioritarias de aquellas actividades de larga duración, que puedan afectar al desarrollo de las programaciones y actividad docente.

## **4.- PROPUESTA CURRICULAR (ANEXO)**

## **5.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR. (ANEXO)**

## **6.- PLAN DE CONVIVENCIA. (ANEXO)**

### **7.- PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

El proyecto educativo del IESO Cigales, tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

El fomento del conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, se realizará a través de las actividades de tutoría organizadas por el Departamento de Orientación y de otras organizadas por distintos departamentos, como el Departamento de Dibujo y el de Educación Física.

Se contará para ello con asociaciones como la ONCE, ASPAYM, ADAVASYMT, CRUZ ROJA..., e instituciones como la Diputación de Valladolid y el Ayuntamiento de Cigales que organizarán distintas charlas y actividades.

Igualmente se contará con la colaboración del centro ocupacional de Cigales.

Por último, a través del Plan de Atención a la Diversidad, se tratará de fomentar este aspecto.

## **8.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ANEXO)**

### **9.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (ANEXO)**

## **10. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE (artículo 20.4 RD 1105/2014, de 26 de Diciembre).**

Para recabar datos para realizar dicha evaluación, además de los resultados académicos de los alumnos, el jefe de cada departamento en las reuniones de la C.C.P. informará mensualmente sobre el seguimiento de la programación.

Al finalizar el curso, cada departamento, para evaluar las programaciones didácticas incluirá, entre otros, los indicadores de logro referidos a:

- a) Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
- b) Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- c) Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Igualmente, y teniendo en cuenta el punto 4 del artículo 20 del RD 1105/2014, de 26 de diciembre, los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

Los profesores, al finalizar el curso, rellenarán la escala de observación situada al final de este apartado.

Al final de curso, se informará a la Inspección Educativa de las conclusiones finales obtenidas de este proceso a través de la Memoria Final de Curso elaborada por el director.

Primero realizaremos una Evaluación Inicial a principio de curso para revisar los agrupamientos realizados, y estudiar qué evolución académica se prevé durante el curso 2022/2023.

Posteriormente, se valorarán los resultados académicos al final de cada evaluación de seguimiento, que coincidirán aproximadamente con el final de cada trimestre (excepto la 3ª ev.), y, para los alumnos que obtengan resultados negativos, en la Evaluación Final.

La Evaluación Final se realizará tras la finalización de las actividades lectivas.

**ESCALA DE OBSERVACIÓN PARA EL PROFESORADO**  
EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Materia impartida:	Curso:
Profesor/a:	Fecha:

Para valorar el ajuste entre la programación y los resultados obtenidos, el Departamento va a utilizar esta tabla de recogida de datos con los indicadores de logro referidos. Deben valorarse, señalando con una X, de 1 a 4 (donde 1 es la calificación más baja y el 4 la más alta) los siguientes aspectos:

	1	2	3	4
1. Se ha respetado la distribución temporal de los contenidos por evaluaciones.				
2. Se ha aplicado la metodología didáctica programada.				
3. Se han tenido en cuenta los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para aprobar la materia.				
4. Se han aplicado los procedimientos de evaluación programados y estaban ajustados a los criterios de calificación.				
5. Se han aplicado medidas de atención a la diversidad a los alumnos que las han requerido.				
6. Se han llevado a cabo las actividades de recuperación de materias pendientes de cursos anteriores según lo programado				
7. Se han llevado a efecto medidas de refuerzo educativo dirigidas a los alumnos que presentaban dificultades de aprendizaje.				
8. Se han puesto en práctica medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente.				
9. Han sido utilizados los materiales y recursos didácticos programados (en su caso, libros de texto de referencia, laboratorio, biblioteca...).				
10. Se han realizado las actividades complementarias y extraescolares programadas.				

- Si has contestado 1 ó 2 a alguna cuestión, señala qué causas, a tu juicio, han sido las responsables.
- Indica las características más positivas del trabajo desarrollado por ti este curso.
- Señala los aspectos que consideres que deberías mejorar en tu tarea para cursos sucesivos

## **11. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

La educación es una estrategia básica para conseguir avances significativos en materia de igualdad de género. El sistema educativo debe contribuir a eliminar estereotipos sociales relativos al rol de mujeres y hombres, permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad, así como el acceso a las mismas oportunidades, ayudando a construir relaciones entre las personas de distinto sexo basadas en el respeto y la corresponsabilidad.

Una de las finalidades de la educación es la eliminación de todos los prejuicios y estereotipos que pueden llevar a la desigualdad. A través de la educación se deben inculcar actitudes, expectativas culturales y sociales en niñas y niños, que favorezcan la igualdad de derechos entre ambos.

Las medidas educativas conllevan el fomento de valores de igualdad y respeto, resolución de problemas de forma no violenta, fomento de la autoestima y habilidades de comunicación, entre otros, todos ellos factores de protección ante la violencia de género y encaminados al establecimiento de relaciones igualitarias y de relación interpersonal entre hombres y mujeres; es por esto que la educación es sin duda uno de los pilares fundamentales para la prevención de la violencia de género.

La persona responsable del fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres es la representante del ayuntamiento doña Vanesa Martínez Alfayate, que contará en todo momento con el apoyo y la colaboración de la orientadora.

En este sentido nuestro centro tratara de articulará una serie de medidas que permitan cumplir los siguientes objetivos:

1. Fomentar la educación en igualdad para favorecer la eliminación de prejuicios culturales y estereotipos sexistas.
2. Contribuir a la prevención de la violencia de género desde los centros educativos ejerciendo su papel de transmisores de valores igualitarios.

Entre dichas medidas encontramos:

- Participar en programas formativos y de sensibilización en materia de igualdad de género y de violencia de género dirigidos al profesorado y a las AMPAS.
- Favorecer el desarrollo de actividades que fomenten la educación en igualdad, llevadas a cabo por el profesorado para su impartición en las aulas.

- Promover la desaparición de contenidos que reproduzcan prejuicios culturales y estereotipos sexistas de los materiales didácticos y libros de texto.
- Favorecer la visibilidad de mujeres con implicación relevante en el ámbito cultural, científico, artístico, deportivo, etc.
- Incorporar la perspectiva de género en la orientación académica y profesional.
- Desarrollar acciones formativas en materia afectivo-sexual, relacionadas con la igualdad de género y la violencia de género dirigidas a todo el alumnado, que les ayuden a conocer los aspectos diferenciales entre sexos, los aspectos positivos de la participación igualitaria en la sociedad, los aspectos negativos de la violencia ejercida sobre las mujeres, así como a identificar problemas específicos y prevenir riesgos.

Estas acciones forman parte del Plan de Acción Tutorial del Centro y se desarrollarán, ajustándolas al momento evolutivo y las necesidades de los alumnos, preferentemente a lo largo de las sesiones de tutoría grupal de cada curso. Concretamente se tratarán de realizar los siguientes programas o talleres: “La adolescencia” y “La corresponsabilidad en el hogar” dirigido a los alumnos de 1º ESO, “La Imagen Corporal: modelos sociales, satisfacción corporal y trastornos alimenticios” y “Prevención de violencia de género” en 2º ESO, “Educación afectivo-sexual” y “Prevención de violencia de género” en 3º ESO y “Salud: alimentación- modelos sociales y salud sexual”, “Discriminación por razón de identidad u orientación sexual” y “Comunicación y publicidad sexista” en 4º ESO.

Para el desarrollo de dichos programas se cuenta con el apoyo y asesoramiento del departamento de orientación y la colaboración directa de diferentes entidades y asociaciones: Ayuntamiento de Cigales, Centro de Salud de Cigales, Cruz Roja de la Juventud, Diputación de Valladolid, Asociación de asistencia a víctimas de agresiones sexuales y malos tratos...

## **12. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS**

Para facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado que se incorpora a nuestro centro y trasladar la información que resulte relevante para la siguiente etapa educativa, se establecen medidas de coordinación entre la Jefatura de Estudios, la Orientadora y los Jefes de los Departamentos de las áreas instrumentales de nuestro centro y los tutores de 6º de educación primaria de los centros de procedencia de nuestro alumnado.

En relación al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y persiguiendo la misma finalidad se establecen medidas de coordinación entre la orientadora del departamento de orientación de nuestro instituto y los orientadores de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que atienden los centros de educación primaria de los que procede nuestro alumnado.

Estas medidas quedan reflejadas en el Plan de Acogida del alumnado que se incorpora a 1º ESO de nuestro centro.

Igualmente se establecen medidas de coordinación entre la orientadora del centro y tutores, profesorado de apoyo específico, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, orientadores de centros privados o concertados y/o departamentos de orientación de los centros educativos de los que proceden algunos alumnos que se incorporan a nuestro centro en primero de ESO y no proceden de los centros de educación primaria adscritos o se incorporan a otro nivel de la ESO. Estas medidas de coordinación consisten en entrevistas o petición de traslado de documentos educativos.

También se prevé establecer vías de comunicación y coordinación entre otros departamentos didácticos y profesores de las correspondientes materias de los centros de primaria adscritos a nuestro centro. Por último, se fomentará la puesta en marcha de proyectos comunes, tales como la emisora escolar y robótica.

### **13.- COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS CON LAS FAMILIAS.**

La comunidad educativa del Instituto orientará sus pasos hacia la consecución de sus fines desde diversos ámbitos de actuación: académico, social, familiar, etc., y por tanto, se hacen necesarias actuaciones que permitan alcanzar logros y fines comunes.

El profesorado del Instituto mantendrá una actitud de colaboración y ayuda con las familias de los alumnos y atenderá sus demandas con el fin de aportar información que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el horario general del Instituto se especificarán los horarios concretos para la atención de padres que pretendan colaborar con los tutores y profesores en el proceso educativo de sus hijos.

También el horario de los miembros del Equipo Directivo contemplará los períodos asignados para atender a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Formas específicas para impulsar esta colaboración entre profesorado y familia serán:

- Reuniones, a principio de curso, de los tutores con todos los padres de los alumnos de cada grupo haciendo hincapié en los siguientes aspectos:
  - Organización escolar del centro.
  - Dar a conocer el Instituto y sus posibilidades educativas.
  - Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos.
  - Orientación académica de sus hijos.
- Informaremos cada curso a las familias de los procesos de recuperación de materias pendientes de cursos anteriores.

- Reuniones a mediados del curso escolar con los padres de los alumnos de cuarto de E.S.O. con el fin de:
  - Orientar acerca de la continuación de sus estudios y las conexiones de éstos con otras enseñanzas.
  - Colaborar con información relevante en la toma de decisiones por medio del Consejo de Orientación.
  - Plantear a los padres las nuevas exigencias académicas y de trabajo que conlleva para sus hijos las posibles opciones de estudios.
    - También se hará uso de las nuevas tecnologías para facilitar la comunicación con las familias, sobre todo a través del programa Infoeduca y la aplicación TEAMS.
    - Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
    - También informarán a los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.

Igualmente, y atendiendo al artículo 8 del RD 23/2014, de 12 de junio, el centro establece el siguiente documento de compromisos educativos con las familias

## **DOCUMENTO DE COMPROMISOS EDUCATIVOS CON LAS FAMILIAS**

El DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León en su Artículo 8. Los compromisos educativos, dice:

1. La participación en el proceso de admisión en un centro requiere y supone el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del proyecto educativo, del reglamento de régimen interior y, en su caso, del compromiso pedagógico o carácter propio de los centros solicitados.
2. En aplicación de su proyecto educativo, cada centro debe formular un documento de compromisos educativos con las familias del alumnado para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro docente.
3. El documento de compromisos educativos debe expresar aquéllos que adquieren el centro docente y la familia del alumno en relación con el proyecto educativo del centro y con la finalidad del adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado y el logro de los objetivos académicos establecidos.

Es por ello, por lo que se elabora este documento de compromisos educativos.

### **COMPROMISOS DEL CENTRO**

1. Proporcionar a los alumnos una educación conforme a los fines establecidos en la Constitución y demás disposiciones legales vigentes.

2. Facilitar la integración de los alumnos nuevos, mediante el plan de acogida.
3. Informar periódicamente del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e informarles sobre su progreso e integración socio-educativa, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
4. Facilitar la participación de las familias en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, contando con su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, así como con los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.
5. Fomentar la convivencia, sobre todo, impulsando la actividad del Equipo de Convivencia y de las actividades del Plan de Acción Tutorial.
6. Mejorar el rendimiento académico mediante todos los recursos organizativos de que dispone el centro y a través de los programas educativos de la Administración que puedan contribuir a ello.
7. Adecuar la metodología didáctica a cada materia y a la situación de desarrollo de los alumnos.
8. Dar a conocer a los alumnos al principio de cada curso los contenidos, objetivos y criterios de evaluación y calificación de cada materia.
9. Realizar una reunión al principio del curso entre los tutores y los padres y madres de los alumnos de su grupo, coordinada por Jefatura de Estudios.
10. Optimizar el uso de las instalaciones y los materiales de trabajo.
11. Dar a conocer el proyecto educativo del centro y el Reglamento de régimen interior, así como los demás documentos institucionales que marque la ley.

## **COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS**

“A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada”.

1. Deberán conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
2. Adoptarán las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase, así como su progreso escolar.
3. Respetarán y harán respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborarán en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Deberán informar al tutor, departamento de Orientación o a jefatura de estudios de cualquier incidencia que pueda influir en el proceso educativo de sus hijos.
5. Acudirán a las reuniones convocadas por los órganos directivos del centro, el tutor o los profesores, para tratar cualquier asunto que afecte al proceso educativo de sus hijos.
6. Reforzarán la labor educativa del centro, apoyando las decisiones de los profesores o personal no docente.
7. Deberán conocer y aceptar el proyecto educativo y el Reglamento de régimen interior.

8. Velarán por que sus hijos cumplan las obligaciones que tienen como estudiantes, que emanan de la legislación vigente y del Reglamento de régimen interior, sobre todo en la asistencia puntual a clase y en el trabajo individual y responsable fuera del horario lectivo.
9. Estimularán a sus hijos para el adecuado aprovechamiento académico.
10. Justificarán, de manera responsable y por escrito, las faltas de asistencia y puntualidad de sus hijos al centro, con el fin de fomentar en ellos la importancia del cumplimiento de los horarios.

## **14.- COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES**

Un Centro educativo no puede ser una institución cerrada ni olvidada en el seno de la sociedad en la que se inserta y a la que pertenece. Debe abrirse a su entorno, relacionándose con cuantos servicios, entidades e instituciones pueda sin perder de vista su identidad y sus objetivos.

Así se plantea en nuestro Instituto. Dejaremos constancia de aquellos servicios, entidades e instituciones con las que mantenemos una coordinación, una colaboración y unas relaciones más regulares.

### **14.1. Servicios Municipales**

- Servicios Educativos del Ayuntamiento de Cigales.
  - suministro de materiales didácticos previa solicitud de nuestro centro.
  - oferta de programas de actividades extraescolares culturales y deportivas, además de la cesión del Teatro Auditorio Las Peñuelas para diferentes actividades y eventos.
  - organización de una Escuela de Madres y Padres.
  - participación en algunas de las campañas que promueve.
  - participación de las Asociaciones Culturales de la comarca en nuestras actividades y viceversa.

### **14.2. Servicios Sociales**

- Centros de Acción Social.
  - coordinación
- Centro de Salud de Cigales y Servicios Sanitarios de la Consejería de Sanidad.
  - participación en ciclos de conferencias sobre información de salud a los jóvenes (anorexia, sexualidad, drogodependencia, ...)
  - Taller de maniobras RCP y primeros auxilios

### **14.3. Centros y Servicios Educativos**

- Colegios de Educación Primaria adscritos al Instituto.

- organización de actividades de presentación de nuestro Instituto a profesores, padres y alumnos.
- actividades de transmisión de información psicopedagógica sobre los alumnos.
- Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Valladolid.
  - colaboración en la organización y realización de actividades de formación del Profesorado.
  - préstamo de materiales, equipos, aulas, talleres, etc. para la realización de actividades de formación del Profesorado.

#### **14.4. Otras Instituciones y Entidades**

- Sindicatos.
  - información, visitas y conferencias informativas.
- Organizaciones No Gubernamentales.
  - ayuda en la inserción laboral de alumnos que abandonan la escolarización sin cualificación profesional.
  - actividades cooperativas de diverso tipo: exposiciones, ciclos de charlas, jornadas, etc.
- Empresas culturales.
  - periódicos, librerías, editoriales, etc. con las que se colabora en exposiciones, visitas y otras actividades.
- Museos de la ciudad.
  - relaciones que nos facilitan la visita a sus instalaciones y el trabajo didáctico en sus exposiciones y fondos.
- Diputación de Valladolid.
  - colaboración en los talleres de “prevención de la violencia entre iguales”.

Las instalaciones del instituto están abiertas a su utilización por parte de otras instituciones en las condiciones y con los requisitos que establece la normativa vigente sobre uso de instalaciones de centros educativos de titularidad pública.

#### **15.- MEDIDAS PARA QUE EL P.E.C. PUEDA SER CONOCIDO Y CONSULTADO POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Una vez informado el Claustro y el Consejo Escolar, el texto íntegro será publicado en la página web del instituto para darlo a conocer a toda la comunidad educativa.

**Protocolo de actuación a seguir en cada curso académico**

Todos los cursos académicos, antes del mes de junio, cualquier miembro de los sectores de la Comunidad Educativa del I.E.S.O Cigales, podrá presentar ante el Director solicitud para añadir, modificar o sustituir apartados, palabras o párrafos del P.E.C. Las posibles variaciones serán dadas a conocer y debatidas por el Claustro, AMPA y por la junta de delegados de alumnos antes de ser aprobadas, si procede, por el Consejo Escolar y puestas en funcionamiento inmediatamente después de su aprobación.

Por último, al inicio de cada curso, el documento PEC será revisado para adaptar su contenido a los datos de matrícula y organización del centro.

Se presenta y aprueba el presente documento en Cigales a 6 de noviembre de 2024.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "L. C. C.", enclosed within a large, loopy flourish.

Director del IESO Cigales  
Luis Ignacio Castañeda Rubio